



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° - 500 - 2018-MDP

Paiján, 22 de Noviembre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO: El Expediente Administrativo N° 5839-2018-TD y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 150-2018-MDP/SCOP-YAA, de fecha 19.11.2018, en base al Informe N° 002-2018-MDP/RAAC-IO, emitido por el Inspector de Obra; Ing. Rubén A. Aguilar Cuba, dirigido al Ingeniero Yonel Ávila Armas, Sub Gerente de Obras Públicas, solicita la recepción de la obra "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR NONCOPE - DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD"; con Código Único de Inversión N° 2424830;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N°1341 y su reglamento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión de Recepción de Obra del proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO - SECTOR NONCOPE - DISTRITO DE PAIJAN - ASCOPE - LA LIBERTAD"; con Código Único de Inversión N° 2424830, el mismo que deberá actuar de conformidad con Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225 y su modificatoria D.L. N° 1341 y su reglamento, estando conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Ing. Yonel Ávila Armas Sub Gerente de Obras Públicas	Presidente
• Ing. Rubén Aldimer Aguilar Cuba Inspector de Obras	Primer Miembro
	Segundo Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los integrantes de la Comisión descrita en el artículo precedente, así como a las dependencias correspondientes de esta entidad, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Distrital de Paiján
 ALCALDE
 Ing. Segundo M. Valqui Castrojón
 ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA